

Santiago, 01 abril del 2025

Ref.: Horario de invierno, tarifas eléctricas

Junto con saludar y como parte del compromiso de mantenerlos a todos informados, les comunicamos que contar del **01 de abril de 2025 al 30 de septiembre de 2025**, comienza a regir en el territorio nacional el “Tarifado de Invierno” (también conocido como límite de invierno u hora punta), De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.3, del Decreto número 11T, del Ministerio de Energía, para estos efectos, **se entenderá horas de punta, el período comprendido entre las 18:00 y las 22:00 horas, de lunes a viernes de los meses abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.**

Para evitar incurrir en sobre costos para nuestros activos, se tomarán las siguientes acciones concretas:

- Encendido de centrales térmicas a energía eléctrica dentro de un rango previo a hora punta, **será desde 06:30 Hrs a 17:55 Hrs.**
- Apagado de luces no esenciales dentro del rango de horas punta.
- Uso controlado, en la medida que la operación lo permita, de equipos de gran consumo al interior de los edificios (motores, VIN, VEX, bombas de agua, etc).
- Limitar uso de ascensores en relación a la carga ocupación del edificio posterior a las **18:00 Horas.**

Recordar, si alguna empresa en particular requiriera aire acondicionado durante un fin de semana o festivo por trabajos o situaciones extraordinarias (**exceptuando de Lunes a Viernes entre las 18:00 hrs. y 22 hrs.**), se debe solicitar con un mínimo de 24 horas de anticipación, para su respectiva programación, mediante correo a la administración.

Dicha solicitud, tiene un costo por hora de **2 UF** para la climatización y en caso de requerir solamente el funcionamiento de UMAS (Manejadoras de Aire) su costo por hora es de **0.7 UF**. Lo que será cargado al respectivo GGCC.

Finalmente, agradeceremos transmitir a sus colaboradores esta información y en caso de inquietudes, recuerde tomar contacto inmediato con el equipo de la Administración.

José Carrasco
Jefe de Operaciones
EDIFICIO TORRE 1
EDIFICIO NUEVA APOQUINDO TORRE II